

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **1743**

MELIPILLA, **28 JUN. 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) El Art. 10, N°8, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum N° 217, de fecha 22 de abril de 2013, de la Sección de Movilización;
- d) El Memorándum N° 143, de fecha 28 de junio de 2013, de la Directora (S) de Administración y Finanzas, y la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **José Miguel Plaza Armijo**, RUT N° 5.241.861-5, domiciliado en Yécora N° 218, Melipilla, por el servicio de grúa desde Santiago a Melipilla, para los móviles N° 4, Placa Patente N° YF-1657, y móvil N° 5, Placa Patente N° YF-1658, el servicio tiene un valor total de \$202.300.- (doscientos dos mil trescientos pesos) IVA incluido.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N°8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-08-008 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Encargado de Servicios Generales o quien lo subroge.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/MWS/ygs.-
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Servicios Generales
- Sección Movilización
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/